



BUIN,

31 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 303 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 206, de fecha 19 de enero de 2023, se Aprueban los requerimientos y la contratación directa de **Producciones Maribel SpA.**, por la presentación artística de "Mario Guerrero", el día 21 de enero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023.

2.- El Contrato suscrito con fecha 20 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **Producciones Maribel SpA.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14 de fecha 27 de enero de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 20 de enero de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y **Producciones Maribel SpA.**, RUT N° 77.692.111-4, por la presentación de "Mario Guerrero", el día sábado 21 de enero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14 de fecha 27 de enero de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Actividades\Mario Guerrero_Maipo.docx